



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES
CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL**

Código: TCP285_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación	7
4. Guía de Evidencia de la UC0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva.	25
5. Guía de Evidencia de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel.	45
6. Guía de Evidencia de la UC0911_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel.	63
7. Glosario de términos utilizados en Mantenimiento de bienes culturales en textil y piel.	83



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL.

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el reconocimiento de bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Detectar las propiedades y características de las materias textiles aplicadas en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos de elaboración y transformación.***



- 1.1 Observar las materias textiles de los bienes culturales atendiendo a su origen y aspecto comparándolas con muestras de referencia.
 - 1.2 Determinar las características, propiedades requeridas en la forma de presentación de fibras, hilos y tejidos previstos en la conservación y documentación de bienes culturales.
 - 1.3 Detectar aspectos constitutivos (tipología, estructura y función entre otros) de bienes culturales en textil analizando los mismos para su evaluación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Detectar las propiedades y características de los distintos tipos de pieles y cueros utilizados en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos básicos de tratamientos y acabados.

- 2.1 Observar las pieles y cueros que componen bienes culturales, considerando el origen y características de las mismas, por su forma y presentación en comparación con muestras de referencia.
 - 2.2 Detectar en las pieles requeridas los procesos básicos de tratamientos y acabados recibidos, considerando la estructura, características y sus propiedades en la conservación y documentación de bienes culturales.
 - 2.3 Detectar aspectos constitutivos (tipología, curtición, estructura y función entre otros) de bienes culturales en piel analizando los mismos para su evaluación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Clasificar bienes culturales en textil y piel, considerando los procesos de fabricación, ennoblecimiento y acabado de los mismos, en función de su evolución histórica y conservación.

- 3.1 Determinar el período de origen de los bienes culturales en textil y/o piel, así como los procesos de manufacturación recibidos desde el inicio al acabado de los mismos por inspección visual.
 - 3.2 Ordenar bienes culturales en textil y/o piel, considerando los procesos de transformación de las materias primas, así como el ensamblado y acabado recibidos en comparación con muestras de referencia, colaborando en su inventario y catalogación.
 - 3.3 Detectar las condiciones de conservación recibidas por los bienes culturales en textil y piel por procedimientos sencillos en relación con las características y propiedades de su manufacturación.
 - 3.4 Determinar los soportes requeridos por los bienes culturales en textil y/o piel teniendo en cuenta las características y propiedades adquiridas en la manufacturación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Clasificar la forma de estructuras internas y suplementos de los bienes culturales en textil y piel, en relación con los estilos históricos de la indumentaria para su conservación.



- 4.1 Determinar la estructura interna y los suplementos de la indumentaria (miriñaques, polisones, corsés, enaguas y otros), correspondientes a la época histórica, por inspección visual.
 - 4.2 Determinar las formas planas y la secuencia de ensamblaje de los artículos históricos conformados por inspección visual.
 - 4.3 Definir las características volumétricas del soporte considerando el desarrollo de las piezas componentes y el ensamblaje del artículo para la elaboración del mismo.
 - 4.4 Detectar las características de los soportes internos de los bienes culturales (composición, procesos de fabricación, entre otros), por procedimientos sencillos, así como su forma de presentación, para su mantenimiento y conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Comprobar el siglado de los bienes culturales y, en su caso, actualizando el mismo, contribuyendo a su inventario y localización.

- 5.1 Constatar el código de inventario del bien cultural en textil y/o piel comprobando su registro de la colección a la que pertenece.
 - 5.2 Actualizar el siglado al bien cultural en la ubicación requerida considerando el estado de conservación del mismo.
 - 5.3 Incorporar el siglado al bien cultural en la ubicación requerida considerando el estado de conservación del mismo, según los medios, procedimientos y normas vigentes.
 - 5.4 Comprobar que el registro de inventario del soporte y medio de protección del bien cultural se corresponde con la identificación del mismo, en caso contrario se actualiza, dependiendo de la colección a la que pertenece.
 - 5.5 Comunicar las incidencias producidas en el siglado del bien cultural al responsable de su conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Registrar la información de bienes culturales colaborando en la clasificación, catalogación, inventario y control de movimiento de los mismos, utilizando recursos digitales disponibles.

- 6.1 Organizar los procesos de planificación y documentación de los trabajos de su responsabilidad, utilizando recursos informáticos.
- 6.2 Clasificar las colecciones de bienes culturales, cumplimentando fichas técnicas correspondiente, y controlando el movimiento de las mismas utilizando programas informáticos específicos.
- 6.3 Obtener información complementaria de bienes culturales utilizando los recursos digitales disponibles (redes sociales, plataformas, entre otras).
- 6.4 Transmitir de datos referidos a bienes culturales, utilizando correo o mensajería digital, facilitando el flujo de información requerido.
- 6.5 Registrar la información generada utilizando el soporte disponible en la institución archivando las mismo facilitando el acceso y disponibilidad de la misma.
- 6.6 Conservar la información archivada libre de datos inútiles u obsoletos manteniendo el rendimiento del sistema facilitando su uso y consulta.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Detección de las propiedades y características de las materias textiles aplicadas en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos de elaboración y transformación.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos textiles.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Propiedades físicas, mecánicas y químicas.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numero de cabos, torsión, acabados, y otros).
 - Identificación de los hilos metálicos.
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Técnicas decorativas.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de decoración de tejidos (encajes, bordados, aplicaciones de materiales diversos).
- Procedimientos de caracterización de los tejidos y aplicaciones.
 - Observación visual de los tejidos por comparación con muestras de referencia.
 - Relación de los procesos de transformación de los tejidos con su evolución histórica.

2. *Detección de las propiedades y características de los distintos tipos de pieles y cueros utilizados en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos básicos de tratamientos y acabados.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos en piel.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
- Origen e histología de pieles y cueros.
 - Estructura y partes de la piel.



- Tipos de pieles.
- Características y aplicaciones.
- Principales defectos de las pieles.
- Propiedades físicas y químicas.
- Esquemas básicos de los procesos de obtención de pieles curtidas.
- Procedimientos de caracterización de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Observación visual de las pieles por comparación con muestras de referencia.
 - Relación de los procesos de transformación de las pieles con su evolución histórica.
 - Cueros decorados o artísticos.

3. Clasificación de bienes culturales en textil y piel, considerando los procesos de fabricación, ennoblecimiento y acabado de los mismos, en función de su evolución histórica y conservación.

- Documentación técnica aplicable a la clasificación de bienes culturales en textil y piel.
 - Datación de bienes culturales conformados en textil y piel.
 - Fichas de inventario y catalogación.
 - Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
 - Esquemas básicos de la evolución histórica de los tejidos.
 - Esquemas básicos de la evolución histórica de los cueros y pieles.
 - Guía de determinación del estado de conservación.
- Procedimientos de clasificación de bienes culturales en textil y piel.
 - Observación de los tipos de piel y tejidos.
 - Identificar tratamientos y procesos básicos recibidos.
 - Localización cronológica.
 - Localización de origen geográfico.
 - Función y uso del bien en su momento histórico.
 - Detallar los componentes del bien en el orden requerido.
 - Registrar la información generada como resultados procedimiento.
- Determinación del estado de conservación de bienes culturales en textil y piel.
 - Correspondencia del bien con la documentación adjunta.
 - Preservación y mantenimiento: temperatura, humedad, iluminación, entre otros.
 - Muestras de referencia.
 - Fichas técnicas de observación de bienes culturales.
 - Relación entre características y propiedades de manufacturación del bien.
 - Detección de condiciones de conservación.
 - Comprobación de deterioros en bienes culturales en textil y piel.
- Tipificación de artículos conformados en tejido y piel.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Tipos de soporte de uso en conservación de bienes. Características y aplicaciones.
 - Diferentes soportes requeridos en la conservación de bienes culturales.

4. Clasificación de formas de estructuras internas y suplementos de los bienes culturales en textil y piel, en relación con los estilos históricos de la indumentaria para su conservación.

- Documentación técnica aplicable a la datación de estructuras internas y suplementos de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación de estructuras internas y suplementos de bienes culturales conformados en textil y piel.



- Esquemas básicos de la evolución histórica de los complementos, estructuras internas y suplementos.
- Fichas de inventario y catalogación.
- Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
- Esquemas básicos de la evolución histórica de los complementos, estructuras internas y suplementos en textil y no textil.
- Guía de determinación del estado de conservación.
- Determinación de estructuras internas y suplementos conformados en textil y no textil.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Corsé, botargas y otros rellenos.
 - Estructuras: verdugado español o isabelino, guardainfantes, panier, crinolinas, polisones entre otros.
 - Requerimiento volumétrico de estructuras internas o suplementos requeridos en la conservación de bienes culturales.
 - Detección de las características volumétricas de la estructura interna del bien.
 - Formas de presentación y composición de la estructura.
- Procedimientos de determinación del estado de conservación de estructuras internas y suplementos.
 - Correspondencia de estructuras internas y suplementos con la documentación adjunta.
 - Preservación y mantenimiento: temperatura, humedad, iluminación, entre otros.
 - Muestras de referencia.
 - Fichas técnicas de observación de estructuras internas y suplementos.
 - Relación entre características y propiedades de elaboración.
 - Comprobación de la datación de estructuras internas y suplementos.
 - Detección de condiciones de conservación.
 - Esquemas básicos de deterioros en los interiores conformados en textil y no textil.
 - Comprobación de deterioros de estructuras internas y suplementos.

5. Comprobación del siglo de los bienes culturales y, en su caso, actualización del mismo, contribuyendo a su inventario y localización.

- Documentación técnica aplicable al siglo de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación de bienes culturales conformados en textil y piel.
 - Registro de colecciones de bienes culturales.
 - Códigos de inventarios.
 - Sistema de siglo.
 - Fichas de inventario y catalogación.
 - Guía de determinación del estado de conservación.
 - Fichas técnicas de siglo de bienes culturales en textil y piel.
 - Normativa sobre ubicación de siglo de bienes culturales en textil y piel.
- Procedimientos de comprobación del siglo de bienes culturales.
 - Determinación del estado de conservación del bien cultural.
 - Ubicación del siglo según normativa.
 - Cotejar que el código de inventario del bien se corresponde con el registro de la colección a la que pertenece.
 - Comprobación que el registro de inventario del bien cultural se corresponde con la identificación del mismo.
 - Detección de condiciones de conservación del siglo.
 - Comprobación de deterioro del siglo del bien.
- Procedimiento de actualización del siglo del bien.
 - Materiales específico y requerido en el siglo.



- Equipos, útiles y productos auxiliares para el siglado.
- Parámetros a controlar.
- Preparación de la zona indicada según la normativa vigente.
- Señalización del código sobre el bien y el soporte, con los materiales específicos.

6. Registro de la información de los bienes culturales en procesos de clasificación, catalogación, inventario y control de movimiento, utilizando recursos digitales disponibles.

- Documentación técnica específica aplicable a la gestión de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación e inventario de bienes culturales en textil y piel.
 - Terminología normalizada en registro de bienes culturales.
 - Fichas técnicas de bienes culturales.
 - Fichas de catalogación.
 - Fichas de inventario.
 - Fichas de control de movimiento.
 - Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
 - Procedimientos de la entidad.
 - Plan de mantenimiento de la información.
- Procedimientos de registro de información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de programas informáticos específicos.
 - Cumplimentación de fichas técnicas de catalogación, inventario, movimientos entre otros.
 - Aplicación de procedimientos de la entidad.
 - Actualización de la información generada.
 - Cumplimiento de normas administrativas y legales implicadas.
- Archivo de la información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de los sistemas de almacenamiento de la información.
 - Disponibilidad de la información histórica y actualizada.
 - Archivo en soporte físico o digital.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable a conservación preventiva y documentación de bienes culturales en textil y piel
 - Catalogación de bienes culturales.
 - Fichas de control de bienes culturales.
 - Formas técnica de siglado y registro de bienes culturales.
- Evolución histórica de artículos de piel.
 - Tipos de cueros y formas de curtidos.
 - Regulación de la profesión (gremios) y comercio.
 - Artículos: cueros decorativos: cordobanes, guadamecés, tapizados, entre otros.
 - Tipologías y aplicaciones.
 - Indumentaria y complementos. Tipologías y aplicaciones.
- Evolución histórica de artículos textiles.
 - Telares y ligamentos de tejidos de calada históricos.
 - Ennoblecimiento y acabados de hilos y tejidos.
 - Técnicas decorativas: bordado, aplicación de materiales (vítreos, metálicos, textiles y otros).



- Artículos de indumentaria (moda, popular, litúrgica, uniformes, entre otros) y complementos.
- Tejidos decorativos: tapizados, lencería de hogar, tapices, alfombras entre otros.
- Rellenos y suplementos: miriñaques, polisones, enaguas entre otros. Formas, usos y materiales.
- Materias, y productos textiles utilizados en la conservación de bienes culturales.
 - Fibras e hilos.
 - Tejidos: clasificación, tipos y aplicaciones.
 - Tratamiento de manufactura recibido: ennoblecimiento y acabados.
 - Artículos conformados. Clasificación, tipos y aplicaciones.
- Materias, y productos de pieles y cueros utilizados en la conservación de bienes culturales.
 - Pieles y cueros: clasificación, tipos y aplicaciones.
 - Tratamiento de manufactura recibido: curtido, tintura y acabados.
 - Artículos conformados. Clasificación, tipos y aplicaciones.
- Complementos, estructuras internas y suplementos en textil y no textil
 - Materias
 - Procesos de manufactura
 - Artículos conformados y tipologías

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
 - 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.
 - 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar una pieza de indumentaria, con la categoría de bien cultural en textil y piel, atendiendo a su conservación física y documental, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características y propiedades de la pieza de indumentaria.
2. Efectuar el siglado de la pieza de indumentaria.

3. Registrar la información generada, utilizando recursos digitales disponibles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características y propiedades de la pieza de indumentaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Detección de la naturaleza de los materiales constitutivos de la pieza.- Enumeración de los componentes de la pieza y el tipo de ensamblaje.- Descripción de los aspectos básicos de la decoración de la misma.- Deducción de los procesos básicos de elaboración.- Indicación de posible época de fabricación- Verificación en su caso, del tipo de tipo de estructura o suplemento interior. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución del siglado de la pieza de indumentaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la ubicación correcta del siglado, en función de la normativa facilitada.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación que el registro de inventario del bien cultural se corresponde con el código de siglado del mismo.- Verificación del estado de conservación de la ubicación.- Comprobación de la selección de los materiales y medios necesarios.- Comprobación del número de siglado que le corresponde, según la ficha facilitada.- Verificación de la reposición del siglado de forma manual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Registro de la información generada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de datos de especificaciones técnicas en la determinación de las características y propiedades de la pieza.- Registro de datos, utilizando las fichas y los programas facilitados.- Registro, en su caso de incidencias y no conformidades del proceso.- Actualización de datos en soporte físico o digital.- Clasificación y archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se ha registrado correctamente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando con rigor su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la perfecta localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando adecuadamente los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando minuciosamente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se ha registrado la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se ha registrado suficientemente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando parcialmente su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso sin rigor el suplemento o estructura interna, así como la insuficiente localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando mínimamente los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando parte de la documentación técnica proporcionada y cumpliendo básicamente las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se ha registrado sin rigor la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando mínimamente su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, no considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la no localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando poco los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando erróneamente la documentación técnica proporcionada e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se ha registrado erróneamente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, no determinando su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, ni considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la incorrecta localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando mal los recursos informáticos y programas disponibles ignorando la documentación técnica proporcionada y las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha verificado perfectamente la ejecución del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando minuciosamente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando con destreza los recursos requeridos en la preparación y su correcta ubicación en la misma, comprobando fielmente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo adecuadamente de los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>
4	<p><i>Se ha verificado la ejecución del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando los recursos requeridos en la preparación y su correcta ubicación en la misma, comprobando la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo de los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado la ejecución adecuada del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando parcialmente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo poco las instrucciones recibidas, así como empleando sin rigor los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, comprobando superficialmente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo de forma insuficiente de los recursos informáticos y programas específicos..</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado la ejecución incorrecta del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando mínimamente la documentación técnica proporcionada e incumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando erróneamente los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, comprobando insuficientemente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo mínimamente de los recursos informáticos y programas específicos..</i></p>
1	<p><i>Se ha verificado la ejecución errónea del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, no utilizando la documentación técnica proporcionada ni las instrucciones recibidas, así como empleando equivocadamente los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, no comprobando la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo mal los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



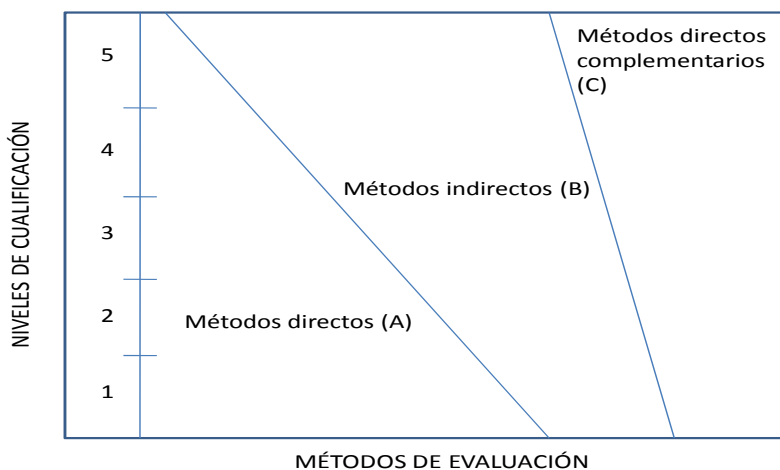
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el registro de un bien cultural en textil y piel, atendiendo a su conservación material y documental, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente la actividad número 2 de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda disponer de un entorno que contenga bienes culturales de textil y piel, cumpliéndose la normativa de conservación.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la identificación y el mantenimiento de las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Controlar las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales (iluminancia, radiación UV e IR, temperatura y humedad relativa) establecidos en el plan de conservación preventiva en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.

- 1.1 Medir la iluminancia y las radiaciones (UV e IR) de las fuentes de luz, la humedad relativa y la temperatura del entorno de bienes culturales con los equipos requeridos según procedimiento establecido en el plan de conservación preventiva.
 - 1.2 Controlar los parámetros físicos del entorno (iluminación, humedad relativa, temperatura entre otros) utilizando los equipos requeridos, manteniendo las condiciones dentro del margen de tolerancia establecido y, en su caso, corrigiendo las mismas.
 - 1.3 Detectar los fallos y anomalías de los aparatos de control de parámetros averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 1.4 Calibrar los equipos de seguimiento y control de los parámetros físicos del entorno, cumpliendo los protocolos establecido.
 - 1.5 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control de los parámetros físicos (luz, temperatura y humedad) del entorno de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 1.6 Registrar la información recogida en el control y seguimiento de los parámetros físicos del entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Controlar las condiciones de limpieza, manteniendo el orden en el entorno de los bienes culturales, evitando su deterioro en exposiciones, traslados y almacenes.

- 2.1 Comprobar que el entorno de los bienes culturales, así como interiores de expositores y contenedores, se mantiene limpio de agentes que constituyan un riesgo en su conservación, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 2.2 Controlar que la limpieza del entorno de los bienes culturales, así como interiores de expositores y contenedores, se efectúa con los medios y productos requeridos según procedimientos establecidos, evitando la manipulación de los mismos.
 - 2.3 Comprobar que el entorno de los bienes culturales se mantenga ordenado en tiempo y forma, aplicando los medios y procedimientos establecidos.
 - 2.4 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control de la limpieza y orden del entorno de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 2.5 Registrar la información recogida en el control de la limpieza y el orden del entorno de los bienes culturales y su entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Controlar los riesgos que afectan a la conservación de los bienes culturales, producidos por la incidencia del público y la manipulación del personal en la exposición, almacén y traslado.

- 3.1 Controlar el comportamiento de los visitantes (circulación, nivel de afluencia, uso de cámaras fotográficas con flash, incursión en zonas prohibidas, posesión de objetos cortantes, alimentos, líquidos, entre otros) que pueda suponer un riesgo en la conservación de los bienes culturales en su exposición o almacenamiento.
 - 3.2 Controlar el comportamiento del personal en la manipulación de los bienes culturales durante su exposición, traslado o almacenamiento.
 - 3.3 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control en la presencia de visitantes y del personal en la manipulación de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 3.4 Registrar la información recogida en el control de visitantes y personal a la exposición y almacén de los bienes culturales y su entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar el traslado de bienes culturales dentro de exposiciones, almacenes y otros recintos, con los medios requeridos respondiendo a las contingencias.

- 4.1 Comprobar la preparación de los medios requeridos en el movimiento y traslado de bienes culturales teniendo en cuenta sus características (dimensiones, forma y peso), condiciones ambientales y estado de conservación del mismo.
 - 4.2 Controlar la preparación previa de los contenedores requerido en el movimiento de las piezas, previendo riesgos (golpes, caídas, abrasiones, vibraciones, suciedad, niveles de iluminación, alteraciones bruscas de temperatura, humedad entre otras) siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.3 Comprobar los itinerarios previstos en el traslado de bienes culturales, detectando posibles riesgos y limitaciones en su desplazamiento proponiendo en su caso recorridos alternativos.
 - 4.4 Trasladar los bienes culturales en las condiciones previstas y siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control en el traslado de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 4.6 Registrar la información recogida en el movimiento o traslado de los bienes culturales en la exposición o el almacén, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Controlar la colocación de sistemas de detección de plagas en bienes culturales en exposiciones y almacenes, evitando su proliferación.

- 5.1 Detectar la contaminación biológica (insectos, microorganismos, bacterias, hongos y otros) siguiendo los procedimientos establecidos en el plan de control de plagas.



- 5.2 Preparar los sistemas de detección y control de plagas, dejándolos operativos según manuales técnicos y siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 5.3 Detectar la aparición de plagas en los bienes procedentes del exterior (devoluciones de préstamos a exposiciones, donaciones, adquisiciones y otros) mediante inspección visual, durante el período de cuarentena, siguiendo los procedimientos.
 - 5.4 Detectar los fallos y anomalías de los sistemas de detección y control de plagas, averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 5.5 Transmitir las incidencias y variaciones detectadas en el seguimiento y vigilancia de los sistemas de detección y control de plagas, así como, las alteraciones observadas en los bienes culturales al personal responsable de su conservación.
 - 5.6 Registrar la información recogida por los sistemas de detección y control de plagas, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar en el entorno de bienes culturales la aparición o emisión de contaminantes químicos (sólidos o gaseosos), producidos por materiales, medios o instalaciones, tratando los mismos siguiendo los procedimientos establecidos en la conservación prevista.

- 6.1 Detectar la emisión de contaminantes químicos en los materiales y medios del entorno de bienes culturales según procedimientos establecidos.
 - 6.2 Aislar los materiales y medios contaminantes presentes en el entorno de los bienes culturales o en contacto directos con ellos, siguiendo los procedimientos establecidos y en su caso sustituirlos por otros neutros.
 - 6.3 Controlar las condiciones de neutralidad requeridas en los bienes sustituyendo los materiales de barrera y neutros averiados, desgastados o caducados siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 6.4 Detectar los fallos y anomalías de los equipos de control de contaminantes químicos, averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 6.5 Transmitir las incidencias y variaciones detectadas en el seguimiento y vigilancia en el control de contaminantes químicos, así como el mantenimiento de materiales y medios requeridos en los bienes culturales.
 - 6.6 Registrar la información recogida por los sistemas de control de emisiones y el mantenimiento de materiales y medios, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Obtener información relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 7.1 Localizar la información de nuevos materiales requeridos en la conservación preventiva de los bienes, a través de canales externos (proveedores,



- normativas, publicaciones técnicas, entre otros) utilizando los recursos disponibles.
- 7.2 Detectar las características (técnicas, calidades y comportamiento entre otros) y propiedades (naturaleza, aplicaciones, uso, coste entre otros) de nuevos materiales en la mejora de calidad en la conservación preventiva.
 - 7.3 Efectuar propuestas de mejora de calidad en la conservación preventiva, seleccionando los nuevos productos, equipos y procedimientos detectados, a fin de una posible sustitución de los obsoletos.
 - 7.4 Archivar la información obtenida relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. *Transmitir la información requerida entre los departamentos implicados en la conservación de bienes culturales, manteniendo relaciones fluidas e interpersonales asegurando la coordinación entre ellos.*

- 8.1 Informar a los distintos departamentos de los planes propuestos de conservación preventiva, contribuyendo a la mejora de los mismos, según los procedimientos establecidos.
- 8.2 Informar a los departamentos implicados de las incidencias producidas en las fases de conservación, para la aceptación de modificación en el proceso o en los procedimientos.
- 8.3 Transmitir la información seleccionada al departamento requerido dependiendo de sus necesidades y funciones de la forma prevista.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Control de los parámetros ambientales (iluminancia, radiación UV e IR, temperatura y humedad relativa) en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.*

- Documentación técnica específica aplicable al control ambiental en conservación preventiva.
 - Normativa sobre parámetros ambientales en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.
 - Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - Documentación técnica sobre deterioro de bienes culturales producidos por la luz y las oscilaciones de temperatura y humedad.
 - Gráficos y tabulación de datos de control lumínico y de temperatura y humedad.
- Equipos de medición de parámetros ambientales.



- Instrumentos y procedimientos de medición de temperatura y humedad.
- Instrumentos y procedimientos de medición de luz.
- Elección de los equipos que intervienen en los procesos.
- Manuales de instrucciones.
- Fichas de control y hojas de incidencias.
- Equipos y materiales de control de parámetros ambientales.
 - Instalaciones de climatización y ventilación. Tipos y características.
 - Sistemas, equipos de humidificación y deshumidificación.
 - Sistemas, equipos de iluminación.
 - Procedimientos de actuación.
 - Fichas de control y hojas de incidencias.

2. Control de las condiciones de limpieza, y mantenimiento del orden en el entorno de los bienes culturales.

- Documentación técnica específica sobre sistemas de clasificación y ordenación de bienes culturales.
 - Fichas de control.
 - Hojas de incidencias y alteraciones.
 - Archivo de documentación.
 - Trazabilidad.
- Procedimientos de seguimiento y control en entorno de bienes culturales.
 - Expositores y contenedores.
 - Detección de riesgos de conservación en exposiciones, traslados y almacenes.
- Procedimientos de vigilancia del orden y limpieza en entorno de bienes culturales.
 - Situación en: exposiciones, traslados y almacenes.
 - Formas de actuación: sistemas y medios aplicables.
 - Materiales y productos específicos.
 - Actuaciones directas e incidencias.

3. Control de los riesgos que afectan a la conservación de los bienes culturales, producidos por la incidencia del público y la manipulación del personal en la exposición, almacén y traslado.

- Documentación técnica específica sobre riesgos que afectan los bienes culturales.
 - Fichas de control.
 - Hojas de incidencias.
 - Normativa de manipulación de bienes culturales.
 - Clasificación y ordenación de bienes culturales.
- Procedimiento de manipulación de bienes culturales en exposiciones, traslados y almacenes.
 - Detección de materiales orgánicos e inorgánicos en bienes culturales.
 - Propiedades de los acabados de bienes culturales.
 - Fenómenos tensionales de las formas de bienes culturales.
 - Formas de actuación: medios y materiales.
- Procedimientos de control del público en exposiciones y almacenes de bienes culturales.

4. Control del traslado de bienes culturales dentro de exposiciones, almacenes y otros recintos.

- Documentación técnica específica sobre traslado que afectan los bienes culturales.
 - Normativas sobre traslados de bienes culturales.



- Recomendaciones para la detección de riesgos.
- Fichas de bienes culturales.
- Partes de incidencias.
- Medios y equipos.
- Medidas de prevención.
- Procedimientos de detección de contaminantes.
 - Medición de pH.
 - Detección de acabados y aprestos, medios y procedimientos.
 - Productos específicos requeridos.
 - Sensores de polución, procedimientos de uso.
- Procedimientos de detección de impactos.
- Equipos de traslados para bienes culturales.
 - Procedimientos de uso.
 - Especificaciones de seguridad de uso en entorno con bienes culturales.
 - Medios y equipos de protección personal.
- Programas informáticos de aplicación a la conservación preventiva de bienes culturales.
 - DOMUS, SPECTRUM, y similares.
 - Buscadores de información y bases de datos.

5. Control de la colocación de sistemas de detección de plagas en bienes culturales en exposiciones y almacenes.

- Documentación técnica específica referida detección de plagas en bienes culturales.
 - Legislación vigente relacionada (Reglamentos).
 - Fichas de control de plagas.
 - Normalización documental autonómica, nacional e internacional relacionadas con bienes culturales.
- Contaminación biológica en bienes culturales.
 - Tipos de plagas: insectos, microorganismos, bacterias y hongos.
 - Ciclos vitales.
 - Deterioro de materias textiles y de cuero con contaminación biológica.
- Sistemas y medios de detección de plagas.
 - Factores de riesgo: externos e internos.
 - Protección personal, de los bienes culturales y medioambientales.
- Sistemas y medios de control de plagas.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Protección personal, de los bienes culturales y medioambientales.
- Procedimientos de cuarentena.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Equipos de protección personal.

6. Control de la aparición o emisión de contaminantes químicos .en el entorno de bienes culturales, producidos por materiales, medios o instalaciones.

- Documentación técnica específica referida aparición o emisión de contaminantes químicos en bienes culturales.
 - Legislación vigente relacionada (Reglamentos).
 - Fichas de control de contaminación química.
 - Normalización documental autonómica, nacional e internacional relacionadas con bienes culturales.
- Emisiones contaminantes producidas por materiales de construcción, embalaje y restauración.



- Materiales de expositores. Tipos, características y aplicaciones.
- Materiales de embalaje. Tipos, características y aplicaciones.
- Materiales de restauración. Tipos, características y aplicaciones.
- Contaminación química inherente a los bienes culturales.
- Deterioro de los bienes culturales expuestos a la contaminación química.
- Sistemas y medios de detección de contaminación química.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
- Sistemas y medios de control de contaminación química.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Equipos y materiales de barrera.
 - Equipos de protección personal.

7. Obtención de información relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje.

- Documentación técnica de conservación preventiva.
 - Normativa internacional, nacional y autonómica.
 - Recomendaciones internacionales, nacionales, autonómicas y de instituciones.
 - Publicaciones de congresos.
 - Catálogos, manuales y especificaciones técnicas de empresas de suministros para restauración y conservación.
- Procedimientos de búsqueda de información de conservación preventiva
 - Internet
 - Bases de datos
 - Buscadores de información
 - Información física y digital.

8. Transmisión de la información requerida entre los departamentos implicados en la conservación de bienes culturales, manteniendo relaciones fluidas e interpersonales asegurando la coordinación entre ellos.

- Plan de conservación preventiva de la institución:
 - Protocolos de transmisión de información en la empresa.
 - Cronogramas de trabajo.
 - Relación de puestos de trabajo.
- Programas informáticos utilizados en la monitorización de conservación preventiva de bienes culturales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica sobre conservación preventiva en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.
 - Documentos de organizaciones internacionales, ICCROM, UNESCO.
 - Planes y estrategias de conservación preventiva.
 - Manuales de detección de riesgos para los bienes culturales (Risk and Deterioration Assessment for Preventive Conservation UNESCO ICCROM)
 - Collections Management Policy.
- Normativas y recomendaciones internacionales nacionales y autonómicas:
 - Estrategia Europea de Conservación Preventiva, Comisión Europea, Documento de Vantaa, 2000.
 - Ley de Patrimonio 1995.



- Plan Nacional de Conservación Preventiva.
- Reglamentos de Conservación Preventiva en los Museos Estatales.
- Leyes reguladoras de Patrimonio de las Comunidades Autónomas.
- Control medioambiental en el entorno de los bienes culturales:
 - Estándares internacionales, ICCROM Standards in Preventive Conservation.
 - Reglamento 620 de Museos.
- Contaminación biológica en los bienes culturales:
 - Manuales y planes de control de plagas, Integrated Pest Management Working Group
 - Red internacional de control de plagas en museos, Museum Pests Net.
 - Políticas y procedimientos de control de plagas en museos y colecciones.
- Contaminación química en los bienes culturales:
 - Estrategias para el control de polución y otras contaminaciones, en museos y colecciones.
 - European Cooperation in Science and Technology COST.
 - Publicaciones de Congresos del ICOM.
- Normativas y recomendaciones en la manipulación y exposición de bienes culturales:
 - Documentos sobre la incidencia del público, publicaciones del Ministerio de Cultura.
 - Normativa de Preparación de exposiciones del Ministerio de Cultura.
 - Formularios de préstamo.
 - Protocolos de los Servicios de Museos de las CCAA.
 - Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - Recomendación sobre la Protección de Bienes Culturales Muebles, UNESCO 1978
- Normativas y recomendaciones en el traslado de bienes culturales:
 - Embalajes y transporte de obras de arte, recomendaciones de museos.
 - Convenciones internacionales, Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, 1954. La Haya, Organización de las Naciones Unidas.
 - Montaje de exposiciones.
 - Reglamentos internacionales para préstamos y exposiciones itinerantes.
- Normativa de riesgos laborales medio ambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
 - 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.



- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar las condiciones de preservación de un bien cultural en un almacén, en su traslado en una exposición, y en su embalaje, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales en el espacio con bienes culturales.
2. Controlar el traslado de un bien cultural dentro de un espacio dado.
3. Adecuar el embalaje requerido en el traslado del bien cultural.
4. Complimentar informes y partes de incidencias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales de un espacio con bienes culturales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los equipos adecuados.- Medición de los parámetros ambientales (luz, radiaciones UV e IR, temperatura y humedad relativa).- Comparación con los márgenes de tolerancia.- Corrección de los parámetros desviados.- Medición de los parámetros.- Ajuste de los equipos.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Control del traslado de un bien cultural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las características del bien a trasladar (materiales constituyentes, tipología, dimensiones, forma, peso y estado de conservación)- Comprobación de los condicionantes del itinerario propuesto y sus riesgos (golpes, caídas, abrasiones, vibraciones, suciedad, niveles de iluminación, alteraciones bruscas de temperatura, humedad entre otras)- Preparación de los medios necesarios para el traslado- Traslado del bien cultural. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuación del embalaje dado para trasladar bienes culturales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de la emisión de contaminantes químicos en el embalaje proporcionado.- Aislamiento de los materiales contaminantes del embalaje.- Detección de los materiales neutros desgastados.- Sustitución por materiales nuevos.- Verificación del cumplimiento de las normas de embalaje de bienes culturales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Realización de informes de incidencias y transmisión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Incidencias referidos al control de parámetros ambientales, el traslado del bien cultural y la adecuación del embalaje.- Cauces de transmisión de estos datos, de acuerdo con el protocolo de la empresa facilitado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.

- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.
- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.
- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<p><i>Se han realizado correctamente las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones rigurosamente con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido correctamente los aparatos, ajustándolos y realizando perfectamente las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control, midiendo rigurosamente de nuevo los parámetros, para garantizar su corrección perfectamente.</i></p>
4	<p><i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido los aparatos adecuados, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, para garantizar su corrección.</i></p>
3	<p><i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, cometiendo errores no significativos, habiendo escogido los aparatos adecuados, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones parcialmente por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, sin garantizar todas las correcciones.</i></p>
2	<p><i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, cometiendo errores significativos, habiendo escogido los aparatos, cometiendo errores significativos, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones insuficientemente por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, no pudiendo garantizar su corrección.</i></p>
1	<p><i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, sin compararlas con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido los aparatos, cometiendo errores significativos, sin ajustar ni realizar las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha trasladado el bien cultural con total seguridad, comprobando rigurosamente sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, habiendo previsto adecuadamente todos los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
4	<i>Se ha trasladado el bien cultural con seguridad, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, habiendo previsto todos los riesgos del itinerario y los medios suficientes para el traslado.</i>
3	<i>Se ha trasladado el bien cultural, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores no significativos, y habiendo previsto la mayoría de los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
2	<i>Se ha trasladado el bien cultural con riesgo, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores significativos y habiendo previsto insuficientemente los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
1	<i>Se ha trasladado el bien cultural con grave riesgo, sin comprobar sus características ni los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores significativos en la previsión de los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje, con los medios adecuados, y se han aislado perfectamente, aplicando los materiales de barrera. Se han sustituido por nuevos todos los materiales de protección desgastados, cumpliendo ordenadamente las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
4	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje con los medios adecuados, y se han aislado aplicando los materiales de barrera, se han sustituido por nuevos todos los materiales de protección desgastados, cumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
3	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje y se han aislado, cometiendo errores no significativos, aplicando los materiales de barrera con medios insuficientes, se han sustituido por nuevos algunos materiales de protección desgastados, cumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
2	<i>Se han detectado parte de los contaminantes químicos del embalaje y se han aislado cometiendo errores significativos, aplicando algunos materiales de barrera. No se han sustituido por nuevos los materiales de protección desgastados, incumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
1	<i>No se han detectado los contaminantes químicos del embalaje ni se han aislado con materiales de barrera. No se han sustituido por nuevos los materiales de protección desgastados, incumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



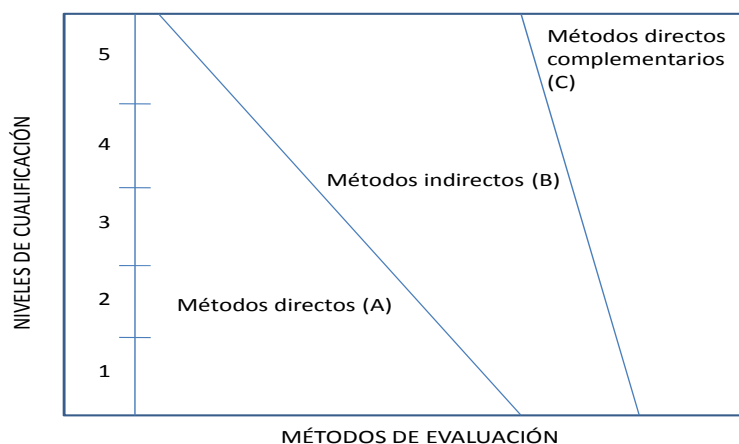
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control de las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá



tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y de la manipulación de bienes culturales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas. La prueba práctica debe realizarse en un entorno real de trabajo.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda disponer de un entorno que contenga bienes culturales de textil y piel, cumpliéndose la normativa de conservación.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel”.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL.

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el reconocimiento de bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Elaborar el boceto del soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros) a partir de sus características (medidas, forma, estructura, silueta, componentes y***



secuencia de montaje, color y textura de acabado), y patrones del bien cultural.

- 1.1 Dibujar el boceto del soporte del bien cultural en textil o piel a partir de las medidas, forma, estructura, silueta y patrones requerido en su conservación durante la exposición del mismo.
 - 1.2 Diseñar la estructura del soporte que garantice la estabilidad del bien cultural durante su exposición teniendo en cuenta el estado de conservación del mismo.
 - 1.3 Determinar la secuencia de montaje y los componentes del soporte previendo su colocación en el interior del bien cultural, evitando su deterioro.
 - 1.4 Proponer el color y la textura del acabado del soporte (maniquí, percha, plancha, bastidor y otros) compatibles con el bien cultural y el montaje expositivo.
 - 1.5 Presentar la documentación con los resultados de la propuesta el boceto del soporte o suplemento para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Determinar los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros requeridos por el soporte, garantizando la calidad del producto final, cumpliendo la normativa vigente de conservación de bienes culturales.

- 2.1 Seleccionar los materiales requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, teniendo en cuenta su durabilidad, coste, y compatibilidad con el mismo, así como las características del boceto y condiciones de exposición.
 - 2.2 Verificar el estado de las materias y productos, mediante controles periódicos, durante el proceso de elaboración, siguiendo los procedimientos establecidos, evitando desviaciones de calidad.
 - 2.3 Almacenar las materias y productos identificados, y requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, utilizando los equipos disponibles, manteniendo la ubicación y conservación siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 2.4 Obtener la información actualizada y requerida consultando el archivo disponible sobre el mercado de materias y aplicaciones de procedimientos, incrementando la calidad de los soportes de bienes culturales.
 - 2.5 Presentar la documentación de la determinación de materias y procedimientos requeridos en la elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Presupuestar el soporte o suplemento del bien cultural, a partir de las prescripciones técnicas, calculando costos de materias primas, mano de obra y gastos generales.

- 3.1 Determinar las especificaciones requeridas (procedimientos, materiales, recursos entre otros) en la elaboración del soporte del bien cultural, interpretando las prescripciones técnicas establecidas.



- 3.2 Establecer la cantidad y calidad de materiales (materias primas, productos auxiliares entre otros), útiles y herramientas requeridos en la elaboración del soporte del bien, considerando cada operación del procedimiento seleccionado.
 - 3.3 Calcular los tiempos requeridos en cada operación y en la totalidad del proceso de elaboración del soporte, teniendo en cuenta, suministro de materiales, espera, interferencias entre otros, considerando diferentes posibilidades.
 - 3.4 Presentar el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y coste requerido del proceso de elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar la fabricación del soporte para la exposición del bien cultural, utilizando las materias requeridas, y a partir del diseño aprobado y la silueta facilitada (prototipo de época, patrón o toile).

- 4.1 Obtener la información del diseño del soporte validado y la selección de las técnicas de modelaje requerida, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.2 Seleccionar las cantidades de las materias primas requeridas en la elaboración del soporte del bien cultural y en su caso procediendo al neutralizado o aislamiento de las mismas según necesidades, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.3 Obtener la base del soporte duplicando el prototipo de la silueta del bien cultural, a partir el boceto validado, utilizando los medios requeridos y favoreciendo la colocación sobre el mismo.
 - 4.4 Adaptar el soporte en forma, volumen, silueta y medidas del bien cultural, manipulando sus patrones y la toile sobre el mismo, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Obtener los acabados previstos con la calidad establecida, utilizando las máquinas y equipos adecuados.
 - 4.6 Garantizar la calidad y eficacia de los soportes (conformados, acolchados y forrados) para exponer bienes culturales en textil y piel, aplicando destreza y habilidad manuales.
 - 4.7 Incorporar las modificaciones necesarias en el soporte asistiendo al responsable en las pruebas, y registrándolas en la ficha técnica.
 - 4.8 Comprobar que el código de inventario del soporte se corresponde con el bien cultural, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

5. Controlar la fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural, proporcionando el volumen requerido en la conservación de indumentaria.

- 5.1 Determinar los rellenos y suplementos requeridos y su correspondencia con el volumen interno de la indumentaria y complementos, correspondientes a las variables estéticas de silueta y forma.
- 5.2 Seleccionar las materias primas según las especificaciones técnicas del diseño aceptado, cumpliendo las normas de calidad requeridas, optimizando las cantidades necesarias.



- 5.3 Comprobar que las materias primas que no cumplan las características requeridas para rellenos y suplementos, se apliquen tratamientos de adaptación (lavado, descruado, desaprestado y otros), evitando posibles deterioros en el bien cultural.
 - 5.4 Efectuar los rellenos y suplementos utilizando las máquinas y equipos previstos (máquinas de corte, coser, planchado, acabado, entre otras) consiguiendo la calidad requerida de forma que faciliten la colocación del bien cultural sobre el mismo, cumpliendo los requerimientos del boceto.
 - 5.5 Efectuar los conformados interiores de forma manual con habilidad y destreza consiguiendo la calidad requerida.
 - 5.6 Efectuar la prueba de rellenos y suplementos, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas.
 - 5.7 Comprobar que el registro de código de inventario de rellenos y suplementos del bien cultural se corresponde con la catalogación establecida identificación del mismo, en caso contrario se actualiza el mismo, según el sistema de registro vigente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar la readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel, cumpliendo la normativa de conservación.

- 6.1 Comprobar que los materiales del soporte reutilizado con sufren deterioro de contaminantes y en su caso se aíslan o eliminan parcialmente de forma que no resulten nocivos en la conservación del bien cultural.
 - 6.2 Determinar las modificaciones requeridas respecto a forma y estructura del soporte reutilizado, garantizando la estabilidad del bien y su presentación..
 - 6.3 Efectuar las modificaciones del soporte reutilizado o alguno de sus componentes, con las máquinas y equipos previstos, según la secuencia y normas de manipulación del boceto validado, garantizando la fácil colocación del bien sobre el mismo.
 - 6.4 Adaptar el medio expositivo y sus componentes (plinto, vitrina, contenedor, entre otros) según la normativa vigente de conservación.
 - 6.5 Adaptar los soportes y medios expositivos reutilizados de forma manual con destreza y habilidad consiguiendo la calidad requerida.
 - 6.6 Efectuar la prueba del soporte y medio expositivo reutilizado, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas
 - 6.7 Comprobar que el código de inventario del soporte y medio expositivo reutilizado se corresponde con la catalogación establecida, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Registrar los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica, utilizando recursos informáticos disponibles.

- 7.1 Definir en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las especificaciones referidas a disposición y dimensión de los componentes, cumpliendo los requerimientos del boceto.



- 7.2 Detallar en la ficha técnica del soporte del bien cultural los requerimientos de la secuencia de montaje y desmontaje, así como características de los materiales requeridos en la fabricación.
 - 7.3 Especificar en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las características estéticas requeridas y fecha de fabricación.
 - 7.4 Complimentar la ficha técnica normalizada del soporte del bien cultural, siguiendo los procedimientos e instrucciones establecidas, utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Presentar propuestas de mejoras en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados.

- 8.1 Detectar las mejoras del proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural referentes a distintos aspectos del mismo, (secuenciación de fases, mejora de la calidad, y reducción de los costes, entre otros), siguiendo el procedimiento establecido.
 - 8.2 Formular las modificaciones detectadas, considerando las características del modelo original, y los criterios de conservación del textil y piel, proponiendo su posible viabilidad.
 - 8.3 Comunicar las propuestas de mejoras generadas en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados para su validación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración del boceto de soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros).*

- Evolución de las formas en el vestuario histórico:
 - Nomenclatura y evolución histórica de prendas de uso.
 - Estructuras y prendas emballadas.
 - Tipos de corsés y cuerpos.
 - Tipos de suplementos (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte.
 - Aplicación de programas informáticos de diseño y patronaje.
- Aplicación del color:
 - Teoría del color. Percepción visual.



- Realización de combinaciones de color y armonías.
- Interpretación y representación gráfica de patrones para indumentaria histórica:
 - Técnicas para el dibujo en plano de prendas, bocetos.
 - Realización de líneas básicas y escalas en patrones.
 - Elaboración de Toile y glasillas.
 - Procedimientos de prueba y análisis de la toile.
 - Despiece de la toile.

2. Determinación de los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros requeridos por el soporte, garantizando la calidad del producto fina de conservación de bienes culturales.

- Normativas y recomendaciones sobre materiales para exponer bienes culturales:
 - Especificaciones de almacenamiento.
 - Formas de presentación, vitrinas, plintos y medios expositivos.
- Emisiones contaminantes producidas por materiales de construcción, embalaje y restauración:
 - Materiales de expositores.
 - Materiales de embalaje.
 - Materiales de restauración.
 - Contaminación química inherente a los bienes culturales.
 - Deterioro de los bienes culturales expuestos a la contaminación química.
- Sistemas y medios de detección de contaminación química:
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Funcionamiento de los medios de detección.
 - Interpretación de los resultados.
- Sistemas y medios de control de contaminación química:
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Funcionamiento de los medios de control.
 - Sistemas de aplicación.
 - Métodos y medios de protección personal.

3. Presupuesto del soporte o suplemento del bien cultural.

- Documentación técnica y comercial de materiales para exponer bienes culturales.
 - Búsqueda en Internet.
 - Detección de información en catálogos comerciales y manuales.
 - Detección de información en publicaciones de congresos.
- Recomendaciones y normativas sobre exposición de bienes culturales.
 - Búsqueda en Internet y bases de datos.
 - Utilización de buscadores de información.
 - Interpretación de pliegos según la Ley de contratos del Estado.
- Programas informáticos de elaboración de presupuestos.
 - Modelos de presupuestos en soporte manual y digital.
 - Modelos de pliegos de especificaciones técnicas.

4. Control de fabricación del soporte para la exposición del bien cultural.

- Materiales y procedimientos de moldeo: tipos de adhesivos, resinas y cargas, papeles, cartones y pasta celulósica.
 - Preparación del prototipo o molde: productos y procedimientos.
 - Realización de copias: sistemas de aplicación, y separación del molde o prototipo.
 - Unión de componentes.



- Estructuras internas.
 - Sistemas y procedimientos.
 - Materiales.
- Anclaje de componentes.
 - Sistemas y procedimientos.
 - Materiales.
- Elaboración de cabezas y extremidades.
 - Técnicas de aislamiento.
 - Técnicas de forrado.
- Elaboración de montajes planos.
 - Tipos: contrachapados, cartón pluma, Aerolam.
 - Técnicas de aislamiento.
 - Técnicas de forrado.
 - Elaboración de passe par tous rígidos y blandos.
 - Tipos de materiales y procedimientos.

5. Control de fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural.

- Documentación técnica sobre evolución de la silueta.
 - Realización de entalles.
 - Realización de rellenos, prendas embalenadas y estructuras que modifican la silueta.
 - Realización de estructuras internas blandas.
 - Composición del vestuario: despiece.
- Evolución de las formas en el vestuario histórico.
 - Tipos de corsés y cuerpos.
 - Tipos de estructuras (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte de corsés y estructuras.
 - Terminología de patronaje histórico.
 - Utilización de programas informáticos de diseño y patronaje.
- Utilización de libros de patronaje.
- Organización de producción en serie de rellenos y suplementos.

6. Control de readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel.

- Materiales y medios de exposición de bienes culturales.
 - Componentes químicos de los materiales.
 - Emisión de contaminantes.
 - Procedimientos de detección.
 - Procedimientos y medios de aislamiento de contaminantes.
- Adaptación de soportes conformados.
 - Aumento y disminución de volumen.
 - Añadido y eliminación de componentes.
 - Aislamiento y forrado.
- Adaptación de soportes planos.
 - Corte de materiales.
 - Aislamiento.
 - Forrado.
- Refuerzo de estructuras para soportes.
 - Sistemas de anclajes.
 - Sistemas de sujeciones.



- Materiales y componentes.
- Procedimientos y medios.
- Adaptación de contenedores.
 - Aislamiento y forrado interior.
- Comprobación de estabilidad.
- Procedimientos para manipular bienes culturales.
- Sistemas de protección personal y normativa de protección medio ambiental.

7. Registro de los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica.

- Documentación técnica específica aplicable al montaje de bienes culturales en textil y piel.
 - Sistemas de registro de bienes culturales en textil y piel.
 - Terminología normalizada en montaje de exposiciones de bienes culturales.
 - Fichas técnicas de soportes
 - Sistemas de registro de museos para el montaje de exposiciones.
 - Planes de mantenimiento de la información.
- Procedimientos de registro de información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de programas informáticos específicos.
 - Cumplimentación de fichas técnicas
 - Aplicación de procedimientos de la entidad.
 - Actualización de la información generada.
 - Cumplimiento de normas administrativas y legales implicadas.
- Archivo de la información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de los sistemas de almacenamiento de la información.
 - Disponibilidad de la información histórica y actualizada.
 - Archivo en soporte físico o digital.

8. Propuestas de mejora en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural.

- Documentación técnica específica de elaboración o readaptación del soporte de los bienes culturales.
 - Gestión de calidad de montaje de exposiciones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Viabilidad económica.
 - Informes de actuaciones.
 - Trazabilidad.
- Procedimientos de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural.
 - Modelos de soportes. Características, tipos y aplicaciones.
 - Relación entre modelo original y transformado.
 - Propuestas de modificaciones.
 - Modificaciones detectadas
 - Criterios de conservación del soporte.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable a la elaboración y adaptación de soportes, para exponer bienes culturales en textil y piel.
 - Ley de contratos del Estado.
 - Patrones y diseños de vestuario histórico.



- Fichas técnicas.
- Manual de procedimientos de la empresa.
- Pliegos de condiciones.
- Normativas aplicables.
- Evolución de las formas en el vestuario histórico.
 - Tipos de estructuras internas y emballenados.
 - Tipos de corsés.
- Procedimientos de elaboración de estructuras.
 - Trazado de patrones.
 - Obtención de toile y glasillas.
 - Estructuras internas y emballenados
 - Elaboración de cabezas y extremidades en maniqués.
 - Formas de adaptación.
 - Utilización y manejo de materiales de aislamientos.
 - Materiales de forrado de soportes conformados.
 - Sistemas y medios de detección y control de contaminantes químicos.
- Procedimiento de elaboración de soportes de exposición de bienes culturales.
 - Materiales de uso en soportes. Características, tipos y aplicaciones.
 - Técnicas de moldeo de soportes.
 - Aplicación del color en soportes expositivos.
 - Elaboración de soportes planos para exposición.
 - Aislamiento y forrado de soportes planos para exposición de tejidos.
- Elaboración de pliegos y prescripciones técnicas.
 - Programas informáticos específicos.
 - Elaboración de presupuestos
 - Registro y archivo de documentos.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en empresas e instituciones que alberguen bienes culturales.
 - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.



- 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.
 - 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar y elaborar un soporte expositivo para una pieza de indumentaria considerada bien cultural, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el boceto para un soporte destinado a la prenda de indumentaria dada.
2. Efectuar el presupuesto del soporte según pliego de prescripciones dado.
3. Elaborar el soporte para la prenda de indumentaria, en toile a partir de un prototipo de silueta dado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del boceto del soporte.</i>	- Verificación de las medidas, forma, estructura y silueta de la prenda de indumentaria.

	<ul style="list-style-type: none">- Dibujo del boceto- Propuesta de una estructura estable.- Propuesta de acabado estéticamente compatible con los principios estéticos de la prenda- Selección de materiales con calidad verificada- Descripción escrita de la propuesta <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Realización del presupuesto del soporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación del pliego de prescripciones dado.- Cálculo de los tiempos de las operaciones.- Cálculo de las materias primas, productos auxiliares, útiles y herramientas para elaborar el soporte.- Compendio de costes.- Descripción escrita del presupuesto según prescripciones del pliego. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Elaboración del soporte para una prenda de indumentaria en toile.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la forma, volumen, silueta y medidas de la toile.- Selección de las técnicas de modelaje y las materias primas.- Realización del soporte a partir de duplicar el prototipo de la silueta- Realización de ajustes del soporte para adaptarlo.- Realización del acabado del soporte- Siglado del soporte, comprobado en el inventario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se ha realizado perfectamente el boceto, verificando con rigor las características de la prenda y su correspondencia con la toile, proponiendo una estructura de soporte estable, con todos sus componentes y su secuencia de montaje enumerados minuciosamente, su acabado totalmente compatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados verificando rigurosamente su calidad, reuniendo minuciosamente la información en una propuesta escrita.</i></p>
4	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, proponiendo una estructura de soporte estable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados, su acabado compatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados verificando su calidad, reuniendo la información en una propuesta escrita.</i></p>
3	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, cometiendo errores no significativos, proponiendo una estructura de soporte medianamente estable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados, su acabado compatible estéticamente con algunos de los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados, verificando su calidad, reuniendo la información parcialmente en una propuesta escrita.</i></p>
2	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, cometiendo errores significativos, proponiendo una estructura de soporte inestable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados parcialmente, su acabado incompatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados sin verificar su calidad, reuniendo la información en una propuesta escrita con omisión de datos fundamentales.</i></p>
1	<p><i>Se ha realizado el boceto, cometiendo errores significativos, sin verificar las características de la prenda ni su correspondencia con la toile, y sin proponer una estructura de soporte, así como sus componentes y secuencia de montaje, planteando un acabado incompatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y seleccionando deficientemente los materiales sin verificar su calidad, sin reunir la información en una propuesta escrita.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha realizado perfectamente el duplicado del prototipo, verificando minuciosamente la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando rigurosamente los ajustes necesarios con los medios y técnicas de modelaje apropiados, aplicando minuciosamente las cantidades y calidades adecuadas de materias primas, y realizando el acabado estéticamente compatible con la prenda, incorporando el siglado, comprobado rigurosamente en el inventario.</i>
4	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando los ajustes necesarios con los medios y técnicas de modelaje apropiados, aplicando las cantidades y calidades adecuadas de materias primas, y realizando el acabado estético compatible con la prenda, incorporando el siglado comprobado en el inventario.</i>
3	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando insuficientemente los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando las cantidades y calidades de materias primas, cometiendo errores no significativos, y realizando el acabado estético compatible con la prenda, incorporando el siglado comprobado en el inventario.</i>
2	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, sin realizar los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando mal las cantidades y calidades de las materias primas, y realizando el acabado estético incompatible con la prenda, incorporando el siglado, una vez comprobado el inventario.</i>
1	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, sin verificar la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, sin realizar los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando mal las cantidades y calidades de las materias primas, y realizando el acabado estético incompatible con la prenda, incorporando el siglado, sin comprobar el inventario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

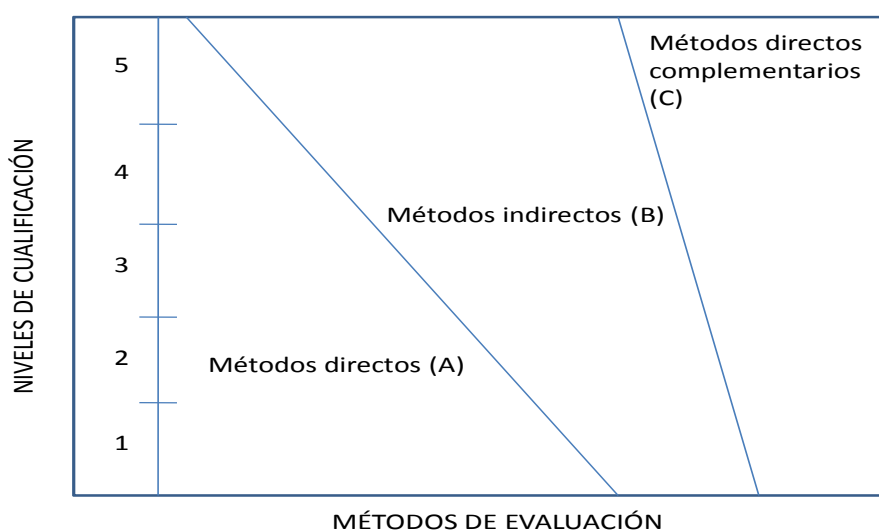
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el diseño y elaboración de un soporte expositivo para una pieza de indumentaria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y de la manipulación de bienes culturales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se realiza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0911_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel”.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0911_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el diseño, elaboración y adaptación de soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Elaborar el boceto del soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros) a partir de sus características (medidas, forma, estructura, silueta, componentes y secuencia de montaje, color y textura de acabado), y patrones del bien cultural.

- 1.1 Dibujar el boceto del soporte y relleno del bien a partir de las medidas, forma, estructura y patrones requerido en su almacenaje y traslado del mismo.
- 1.2 Diseñar la estructura del soporte y relleno que garantiza la estabilidad permanente del bien cultural durante su almacenaje en función del estado de conservación del bien.
- 1.3 Determinar la secuencia de montaje y los componentes del soporte, previendo la fácil colocación en el interior del bien cultural, evitando su deterioro.
- 1.4 Conformar el boceto del soporte y relleno requerido en el almacenaje, según las necesidades de, investigación y exposición de los bienes culturales a los que están destinados, teniendo en cuenta el espacio y medios disponibles en el almacén, así como su posible fabricación en serie.
- 1.5 Conformar el boceto del soporte y relleno requerido en el traslado del bien cultural, en función del tipo de embalaje, número y circunstancias de los traslados previstos, necesidades de anclajes en la inmovilización del mismo, así como su posible fabricación en serie.
- 1.6 Presentar la documentación con los resultados de la propuesta el boceto del soporte y relleno para su validación por los diferentes departamentos implicados.

2. Determinar los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros requeridos por el soporte, garantizando la calidad del producto final, cumpliendo la normativa vigente de conservación de bienes culturales.

- 2.1 Seleccionar los materiales requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, teniendo en cuenta su durabilidad, coste, y compatibilidad con el mismo, así como las características del boceto y condiciones de exposición.
 - 2.2 Verificar el estado de las materias y productos, mediante controles periódicos, durante el proceso de elaboración, siguiendo los procedimientos establecidos, evitando desviaciones de calidad.
 - 2.3 Almacenar las materias y productos identificados, y requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, utilizando los equipos disponibles, manteniendo la ubicación y conservación siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 2.4 Obtener la información actualizada y requerida consultando el archivo disponible sobre el mercado de materias y aplicaciones de procedimientos, incrementando la calidad de los soportes de bienes culturales.
 - 2.5 Presentar la documentación de la determinación de materias y procedimientos requeridos en la elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Presupuestar el soporte o suplemento del bien cultural, a partir de las prescripciones técnicas, calculando costos de materias primas, mano de obra y gastos generales.

- 3.1 Determinar las especificaciones requeridas (procedimientos, materiales, recursos entre otros) en la elaboración del soporte del bien cultural, interpretando las prescripciones técnicas establecidas.
 - 3.2 Establecer la cantidad y calidad de materiales (materias primas, productos auxiliares entre otros), útiles y herramientas requeridos en la elaboración del soporte del bien, considerando cada operación del procedimiento seleccionado.
 - 3.3 Calcular los tiempos requeridos en cada operación y en la totalidad del proceso de elaboración del soporte, teniendo en cuenta, suministro de materiales, espera, interferencias entre otros, considerando diferentes posibilidades.
 - 3.4 Presentar el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y coste requerido del proceso de elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar la fabricación del soporte para la exposición del bien cultural, utilizando las materias requeridas, y a partir del diseño aprobado y la silueta facilitada (prototipo de época, patrón o toile).

- 4.1 Obtener la información del diseño del soporte validado y la selección de las técnicas de modelaje requerida, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.2 Seleccionar las cantidades de las materias primas requeridas en la elaboración del soporte del bien cultural y en su caso procediendo al neutralizado o aislamiento de las mismas según necesidades, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.3 Obtener la base del soporte duplicando el prototipo de la silueta del bien cultural, a partir el boceto validado, utilizando los medios requeridos y favoreciendo la colocación sobre el mismo.
 - 4.4 Adaptar el soporte en forma, volumen, silueta y medidas del bien cultural, manipulando sus patrones y la toile sobre el mismo, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Obtener los acabados previstos con la calidad establecida, utilizando las máquinas y equipos adecuados.
 - 4.6 Garantizar la calidad y eficacia de los soportes (conformados, acolchados y forrados) para exponer bienes culturales en textil y piel, aplicando destreza y habilidad manuales.
 - 4.7 Incorporar las modificaciones necesarias en el soporte asistiendo al responsable en las pruebas, y registrándolas en la ficha técnica.
 - 4.8 Comprobar que el código de inventario del soporte se corresponde con el bien cultural, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables



5. Controlar la fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural, proporcionando el volumen requerido en la conservación de indumentaria.

- 5.1 Determinar los rellenos y suplementos requeridos y su correspondencia con el volumen interno de la indumentaria y complementos, correspondientes a las variables estéticas de silueta y forma.
 - 5.2 Seleccionar las materias primas según las especificaciones técnicas del diseño aceptado, cumpliendo las normas de calidad requeridas, optimizando las cantidades necesarias.
 - 5.3 Comprobar que las materias primas que no cumplan las características requeridas para rellenos y suplementos, se apliquen tratamientos de adaptación (lavado, descrudado, desaprestado y otros), evitando posibles deterioros en el bien cultural.
 - 5.4 Efectuar los rellenos y suplementos utilizando las máquinas y equipos previstos (máquinas de corte, coser, planchado, acabado, entre otras) consiguiendo la calidad requerida de forma que faciliten la colocación del bien cultural sobre el mismo, cumpliendo los requerimientos del boceto.
 - 5.5 Efectuar los conformados interiores de forma manual con habilidad y destreza consiguiendo la calidad requerida.
 - 5.6 Efectuar la prueba de rellenos y suplementos, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas.
 - 5.7 Comprobar que el registro de código de inventario de rellenos y suplementos del bien cultural se corresponde con la catalogación establecida identificación del mismo, en caso contrario se actualiza el mismo, según el sistema de registro vigente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar la readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel, cumpliendo la normativa de conservación.

- 6.1 Comprobar que los materiales del soporte reutilizado con sufren deterioro de contaminantes y en su caso se aíslan o eliminan parcialmente de forma que no resulten nocivos en la conservación del bien cultural.
- 6.2 Determinar las modificaciones requeridas respecto a forma y estructura del soporte reutilizado, garantizando la estabilidad del bien y su presentación..
- 6.3 Efectuar las modificaciones del soporte reutilizado o alguno de sus componentes, con las máquinas y equipos previstos, según la secuencia y normas de manipulación del boceto validado, garantizando la fácil colocación del bien sobre el mismo.
- 6.4 Adaptar el medio expositivo y sus componentes (plinto, vitrina, contenedor, entre otros) según la normativa vigente de conservación.
- 6.5 Adaptar los soportes y medios expositivos reutilizados de forma manual con destreza y habilidad consiguiendo la calidad requerida.
- 6.6 Efectuar la prueba del soporte y medio expositivo reutilizado, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas
- 6.7 Comprobar que el código de inventario del soporte y medio expositivo reutilizado se corresponde con la catalogación establecida, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Registrar los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica, utilizando recursos informáticos disponibles.

- 7.1 Definir en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las especificaciones referidas a disposición y dimensión de los componentes, cumpliendo los requerimientos del boceto.
 - 7.2 Detallar en la ficha técnica del soporte del bien cultural los requerimientos de la secuencia de montaje y desmontaje, así como características de los materiales requeridos en la fabricación.
 - 7.3 Especificar en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las características estéticas requeridas y fecha de fabricación.
 - 7.4 Complimentar la ficha técnica normalizada del soporte del bien cultural, siguiendo los procedimientos e instrucciones establecidas, utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Presentar propuestas de mejoras en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados.

- 8.1 Detectar las mejoras del proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural referentes a distintos aspectos del mismo, (secuenciación de fases, mejora de la calidad, y reducción de los costes, entre otros), siguiendo el procedimiento establecido.
 - 8.2 Formular las modificaciones detectadas, considerando las características del modelo original, y los criterios de conservación del textil y piel, proponiendo su posible viabilidad.
 - 8.3 Comunicar las propuestas de mejoras generadas en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados para su validación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0911_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Elaboración del boceto de soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros) del bien cultural.

- Evolución de las formas en el vestuario histórico
 - Nomenclatura y evolución histórica de prendas de uso
 - Estructuras y prendas emballenadas
 - Tipos de corsés y cuerpos
 - Tipos de suplementos (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte
 - Aplicación de programas informáticos de diseño y patronaje
- Aplicación del color
 - Teoría del color. Percepción visual
 - Realización de combinaciones de color y armonías
- Interpretación y representación gráfica de patrones para indumentaria histórica
 - Técnicas para el dibujo en plano de prendas, bocetos.
 - Realización de líneas básicas y escalas en patrones
 - Elaboración de Toile y glasillas
 - Procedimientos de prueba y análisis de la toile
 - Despiece de la toile

2. Determinación de los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros de conservación de bienes culturales.

- Normativas y recomendaciones sobre materiales para exponer bienes culturales
 - Especificaciones de almacenamiento
 - Formas de presentación, vitrinas, plintos y medios expositivos
- Emisiones contaminantes producidas por materiales de construcción, embalaje y restauración
 - Materiales de expositores
 - Materiales de embalaje
 - Materiales de restauración
 - Contaminación química inherente a los bienes culturales
 - Deterioro de los bienes culturales expuestos a la contaminación química
- Sistemas y medios de detección de contaminación química
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva
 - Funcionamiento de los medios de detección
 - Interpretación de los resultados
- Sistemas y medios de control de contaminación química
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva
 - Funcionamiento de los medios de control
 - Sistemas de aplicación
 - Métodos y medios de protección personal

3. Elaboración del presupuesto del soporte o suplemento del bien cultural.

- Documentación técnica y comercial de materiales para exponer bienes culturales
 - Búsqueda en Internet
 - Detección de información en catálogos comerciales y manuales
 - Detección de información en publicaciones de congresos
- Recomendaciones y normativas sobre exposición de bienes culturales
 - Búsqueda en Internet y bases de datos
 - Utilización de buscadores de información



- Interpretación de pliegos según la Ley de contratos del Estado
- Programas informáticos de elaboración de presupuestos.
 - Modelos de presupuestos en soporte manual y digital
 - Modelos de pliegos de especificaciones técnicas

4. Control de fabricación del soporte para la exposición del bien cultural.

- Materiales y procedimientos de moldeo: tipos de adhesivos, resinas y cargas, papeles, cartones y pasta celulósica.
 - Preparación del prototipo o molde: productos y procedimientos.
 - Realización de copias: sistemas de aplicación, y separación del molde o prototipo.
 - Unión de componentes.
- Estructuras internas.
 - Sistemas y procedimientos
 - Materiales
- Anclaje de componentes.
 - Sistemas y procedimientos
 - Materiales
- Elaboración de cabezas y extremidades
 - Técnicas de aislamiento.
 - Técnicas de forrado
- Elaboración de montajes planos.
 - Tipos: contrachapados, cartón pluma, Aerolam
 - Técnicas de aislamiento
 - Técnicas de forrado
 - Elaboración de passe par tous rígidos y blandos
 - Tipos de materiales y procedimientos

5. Control de fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural.

- Documentación técnica sobre evolución de la silueta.
 - Realización de entalles
 - Realización de rellenos, prendas emballenadas y estructuras que modifican la silueta
 - Realización de estructuras internas blandas
 - Composición del vestuario: despiece
- Evolución de las formas en el vestuario histórico
 - Tipos de corsés y cuerpos
 - Tipos de estructuras (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte de corsés y estructuras
 - Terminología de patronaje histórico
 - Utilización de programas informáticos de diseño y patronaje
- Utilización de libros de patronaje
- Organización de producción en serie de rellenos y suplementos.

6. Control de readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel.

- Materiales y medios de exposición de bienes culturales
 - Componentes químicos de los materiales
 - Emisión de contaminantes



- Procedimientos de detección
- Procedimientos y medios de aislamiento de contaminantes
- Adaptación de soportes conformados
 - Aumento y disminución de volumen
 - Añadido y eliminación de componentes
 - Aislamiento y forrado
- Adaptación de soportes planos
 - Corte de materiales
 - Aislamiento
 - Forrado
- Refuerzo de estructuras para soportes
 - Sistemas de anclajes
 - Sistemas de sujeciones
 - Materiales y componentes
 - Procedimientos y medios
- Adaptación de contenedores
 - Aislamiento y forrado interior
- Comprobación de estabilidad
- Procedimientos para manipular bienes culturales
- Sistemas de protección personal y normativa de protección medio ambiental

7. Registro de los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica.

- Documentación técnica específica aplicable al montaje de bienes culturales en textil y piel.
 - Sistemas de registro de bienes culturales en textil y piel.
 - Terminología normalizada en montaje de exposiciones de bienes culturales.
 - Fichas técnicas de soportes
 - Sistemas de registro de museos para el montaje de exposiciones.
 - Planes de mantenimiento de la información.
- Procedimientos de registro de información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de programas informáticos específicos.
 - Complimentación de fichas técnicas
 - Aplicación de procedimientos de la entidad.
 - Actualización de la información generada.
 - Cumplimiento de normas administrativas y legales implicadas.
- Archivo de la información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de los sistemas de almacenamiento de la información.
 - Disponibilidad de la información histórica y actualizada.
 - Archivo en soporte físico o digital.

8. Propuestas de mejoras en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados.

- Documentación técnica específica de elaboración o readaptación del soporte de los bienes culturales.
 - Gestión de calidad de montaje de exposiciones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Viabilidad económica.
 - Informes de actuaciones.
 - Trazabilidad.
- Procedimientos de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural.
 - Modelos de soportes. Características, tipos y aplicaciones.



- Relación entre modelo original y transformado.
- Propuestas de modificaciones.
- Modificaciones detectadas
- Criterios de conservación del soporte.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable a la elaboración y adaptación de soportes, para exponer bienes culturales en textil y piel.
 - Ley de contratos del Estado.
 - Patrones y diseños de vestuario histórico.
 - Fichas técnicas.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
 - Pliegos de condiciones.
 - Normativas aplicables.
- Evolución de las formas en el vestuario histórico.
 - Tipos de estructuras internas y emballenados.
 - Tipos de corsés.
- Procedimientos de elaboración de estructuras.
 - Trazado de patrones.
 - Obtención de toile y glasillas.
 - Estructuras internas y emballenados
 - Elaboración de cabezas y extremidades en maniqués.
 - Formas de adaptación.
 - Utilización y manejo de materiales de aislamientos.
 - Materiales de forrado de soportes conformados.
 - Sistemas y medios de detección y control de contaminantes químicos.
- Procedimiento de elaboración de soportes de exposición de bienes culturales.
 - Materiales de uso en soportes. Características, tipos y aplicaciones.
 - Técnicas de moldeo de soportes.
 - Aplicación del color en soportes expositivos.
 - Elaboración de soportes planos para exposición.
 - Aislamiento y forrado de soportes planos para exposición de tejidos.
- Elaboración de pliegos y prescripciones técnicas.
 - Programas informáticos específicos.
 - Elaboración de presupuestos
 - Registro y archivo de documentos.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en empresas e instituciones que alberguen bienes culturales.
 - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
 - 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.
 - 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0911_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar y elaborar un soporte para transportar una pieza de indumentaria considerada bien cultural, readaptando el embalaje, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar una propuesta de estructura interna, rellenos y protección.
2. Efectuar de una estructura interna y rellenos para el traslado.
3. Registrar la información generada, utilizando recursos digitales disponibles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de una propuesta de estructura interna, rellenos y protección.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de las medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación de la prenda de indumentaria.- Comprensión de las condiciones dadas del embalaje, el número y circunstancias del traslado.- Diseño de la estructura interna, rellenos y protección, con materiales de calidad verificada, asegurando la estabilidad de la prenda y conservación de su acabado.- Propuesta de componentes, secuencia de su montaje y anclajes.- Descripción escrita de la propuesta para validación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de la estructura interna y los rellenos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los medios y materiales.- Detección y aislamiento de contaminantes.- Realización de la estructura interna y los rellenos.- Prueba de estructura y rellenos en la prenda.- Incorporación del siglado verificado en el inventario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
Registro de la información generada.	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de datos de especificaciones técnicas en la determinación de los materiales nuevos y reutilizados, características de soporte de traslado de la pieza.- Registro de datos, utilizando las fichas y programas facilitados.- Registro, en su caso de incidencias y no conformidades del proceso.- Actualización de datos en soporte físico o digital.- Clasificación y archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de



*entorno de la restauración o
conservación de bienes culturales*

- trabajo.
- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.
 - Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<p><i>Se ha realizado el diseño de la estructura interna con rellenos y protección para trasladar la prenda, asegurando perfectamente su estabilidad y la conservación de su acabado, verificadas rigurosamente sus características (medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación) y los condicionantes del traslado (especificaciones del embalaje, número y circunstancias del mismo), proponiendo los materiales de calidad verificada, los componentes, la secuencia de montaje y los anclajes, reuniendo la información minuciosamente en una propuesta escrita para validación.</i></p>
4	<p><i>Se ha realizado el diseño de la estructura interna con rellenos y protección para trasladar la prenda, asegurando su estabilidad y la conservación de su acabado, verificadas sus características (medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación) y los condicionantes del traslado (especificaciones del embalaje, número y circunstancias del mismo), proponiendo los materiales de calidad verificada, los componentes, la secuencia de montaje y los anclajes, reuniendo la información en una propuesta escrita para validación.</i></p>
3	<p><i>Se ha realizado el diseño de la estructura interna con rellenos y protección para trasladar la prenda, asegurando parcialmente su estabilidad y la conservación de su acabado, verificadas sus características (medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación) y los condicionantes del traslado (especificaciones del embalaje, número y circunstancias del mismo), proponiendo los materiales sin verificar su calidad, los componentes, la secuencia de montaje y los anclajes, reuniendo la información en una propuesta escrita para validación, cometiendo errores no significativos.</i></p>
2	<p><i>Se ha realizado el diseño de la estructura interna con rellenos y protección para trasladar la prenda, poniendo en cierto riesgo su estabilidad y la conservación de su acabado, sin verificar sus características (medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación) ni los condicionantes del traslado (especificaciones del embalaje, número y circunstancias del mismo), proponiendo los materiales sin verificar su calidad, los componentes, la secuencia de montaje y los anclajes, cometiendo errores graves, reuniendo parcialmente la información en una propuesta escrita para validación.</i></p>
1	<p><i>Se ha realizado el diseño de la estructura interna con rellenos y protección para trasladar la prenda, poniendo en grave riesgo su estabilidad de la prenda y la conservación de su acabado, sin verificar sus características (medidas, forma, estructura, patrones, acabado y estado de conservación) ni los condicionantes del traslado (especificaciones del embalaje, número y circunstancias del mismo), proponiendo los materiales sin verificar su calidad, los componentes, la secuencia de montaje y los anclajes, cometiendo errores graves, sin reunir la información en una propuesta escrita para validación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha realizado perfectamente la estructura interna y los rellenos para trasladar la prenda, eligiendo rigurosamente los medios y materiales adecuados, verificando la ausencia total de contaminantes y en su caso aplicando las barreras, comprobando minuciosamente el ajuste de la estructura y los rellenos en la prenda, realizando las modificaciones necesarias e incorporando el siglado verificado en el inventario.</i>
4	<i>Se ha realizado la estructura interna y los rellenos para trasladar la prenda, eligiendo los medios y materiales adecuados, verificando la ausencia de contaminantes y en su caso aplicando las barreras, comprobando el ajuste de la estructura y los rellenos en la prenda, realizando los ajustes necesarios e incorporando el siglado verificado en el inventario.</i>
3	<i>Se ha realizado la estructura interna y los rellenos para trasladar la prenda, eligiendo los medios y materiales cometiendo errores no significativos, verificando la ausencia de contaminantes y en su caso aplicando las barreras, comprobando el ajuste de la estructura y los rellenos en la prenda, realizando los ajustes con errores leves e incorporando el siglado verificado en el inventario.</i>
2	<i>Se ha realizado la estructura interna y los rellenos para trasladar la prenda, eligiendo los medios y materiales cometiendo graves errores, sin verificar la ausencia de contaminantes ni aplicar las barreras, comprobando el ajuste de la estructura y los rellenos en la prenda, realizando los ajustes con errores graves e incorporando el siglado verificado en el inventario.</i>
1	<i>Se ha realizado la estructura interna y los rellenos para trasladar la prenda, eligiendo los medios y materiales cometiendo graves errores, sin verificar la ausencia de contaminantes ni aplicar las barreras, sin comprobar el ajuste de la estructura y los rellenos en la prenda, y sin realizar los ajustes, incorporando el siglado sin verificar el inventario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

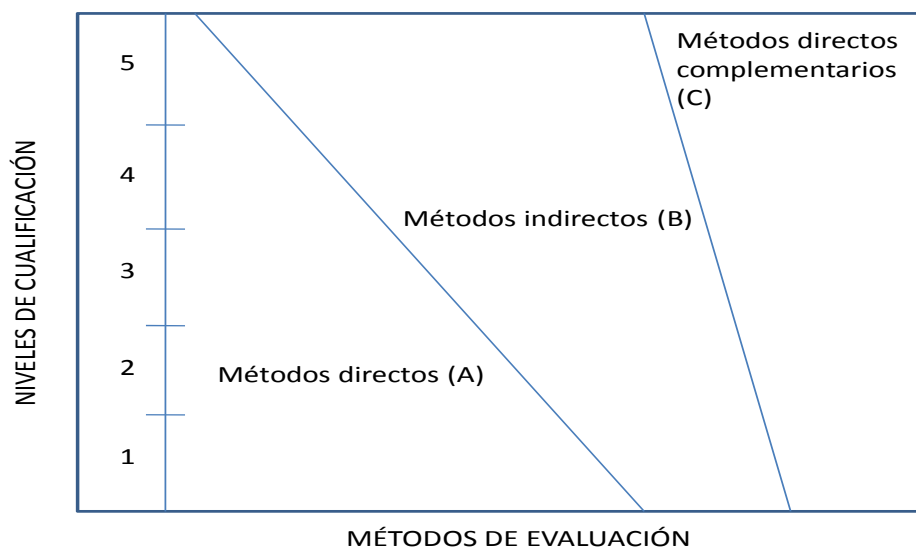
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el diseño, elaboración y adaptación de soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a



una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y de manipulación de bienes culturales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL.

Acabado: En este contexto, proceso o tratamiento químico o físico para modificar el comportamiento, tacto o apariencia, de los tejidos. En este contexto se amplía a tratamiento o proceso que se aplica a la superficie de un soporte o un medio para exponer, trasladar y almacenar bienes culturales, con el fin de mejorar su aspecto estético o adecuar su superficie a las condiciones de conservación preventiva de tejidos.

Aerolam: Nombre comercial de paneles realizados con sistema "sandwich", compuestos por un interior en nido de abeja de aluminio y superficie impregnada de fibra de vidrio, debido a su extrema ligereza es ideal como soporte para exposiciones.

Apresto: Operación de impregnación de tejidos con una sustancia que les confiere firmeza al secar. Tradicionalmente se aplica almidón a los algodones y linos.

Calada: Abertura que forman los hilos de urdimbre por donde pasa el hilo de trama. La abertura se produce por el ascenso de determinados hilos de urdimbre gracias a los marcos de lizos o bien los ganchos de la máquina jacquard, quedando el resto de los hilos en su posición original.

Corsé: Estructura rígida o semirrígida, realizada normalmente con tejido y varillas, que usan las mujeres como prenda interior para ajustarle el cuerpo.

Crinolina: Enagua ahuecada sujeta por varillas de metal o ballenas, que sustituía a los miriñaques o verdugados de siglos anteriores. Se utiliza en el siglo XIX.

Cuarentena: Espacio de tiempo que deben estar separados los bienes culturales que proceden de un lugar susceptible de contener microorganismos e insectos.

Curtición: Aplicación de ciertos productos vegetales minerales o grasas, para estabilizar la piel y evitar su putrefacción.

Desaprestado: Operación a la que se somete los tejidos para eliminar el apresto.

Descrudado: Operación que consiste en eliminar la sericina de la seda mediante un tratamiento, a fin de que adquiera brillo, flexibilidad y suavidad. El proceso también se denomina desgomado de la seda.

Domus: Sistema integrado de documentación y gestión museográfica desarrollado por el Ministerio de Cultura. Se trata de una aplicación informática para el inventario, catálogo y gestión de los fondos museográficos y documentales de los museos.



Ennoblecimiento: Acción o efecto de ennoblecer, realzar, adornar y enriquecer, en este contexto, un tejido, una prenda o un cuero.

Estructura interna: En este contexto, cualquier prenda interior, rígida o semirígida, que contribuya a modificar la silueta del cuerpo. Ver corsé, crinolina, guardainfante, miriñaque, polisón y verdugado.

Glasilla: Tejido de algodón muy aprestado, usado para forros interiores. En este contexto se usa también como toile.

Guardainfante: armazón colocado alrededor de la cintura y realizado a base de aros de metal o mimbre unidos con cintas o cuerdas, cuya función era ahuecar la falda. Se usaba en los siglos XVI y XVII. El aspecto exterior de la falda se asemejaba a la forma de una enorme cesta invertida.

Histología: Parte de la anatomía que trata del estudio de los tejidos orgánicos.

Material de barrera: Materiales aislantes que no permiten la transmisión de las emisiones de contaminación química. En este contexto se usan habitualmente en embalajes y soportes para exposición o almacén. Ver plástico de barrera metalizado.

Material neutro: Materiales que se consideran inertes o no químicamente reactivos, y que por tanto no emiten contaminación química. Es importante resaltar que la condición de neutralidad no es inalterable, por lo que un material inicialmente neutro puede dejar de serlo.

Medio expositivo: Cualquier sistema que sirve para exponer, en este contexto puede ser un plinto, vitrina, marco, maniquí o soporte similar.

Medio de protección: Cualquier lámina textil o plástica, ajustada a las medidas y forma de un objeto, que evita el deterioro de su superficie y la deposición de polvo.

Miriñaque: Una forma de enagua compuesta por tejido de algodón y varillas concéntricas que van de menor a mayor tamaño, de arriba abajo, componiendo una estructura ligera que confiere una amplísima forma de cono a las faldas. Se utilizaba en el siglo XIX.

Pasta celulósica: Suspensión acuosa de fibras de celulosa obtenidas a partir de materias primas vegetales (algodón, lino) o a partir de residuos (papel, trapos).

Patrón histórico: Modelo de papel, cartón o tela según el cual se corta el tejido, siguiendo las formas de cada época de la historia.

Plaga: Existencia abundante de microorganismos e insectos nocivos para la conservación de los bienes culturales.



Plan de conservación preventiva: Proyecto que engloba a todos los implicados en la conservación de un patrimonio y que prevé la aplicación de medidas definidas con precisión encaminadas a prevenir las causas de deterioro de las colecciones.

Plancha acrílica: Plástico obtenido a partir del metacrilato de metilo, o bien el policarbonato y el poliestireno. La presentación en planchas o láminas se usa como sustituto del cristal por su mejor resistencia a los golpes. Se denomina también vidrio acrílico.

Plástico de barrera metalizado: Película de polietileno aluminizado y nylon que crea una barrera contra el vapor de agua y las emisiones de contaminantes químicos.

Plinto: Base cuadrada de poca altura, se utiliza en el montaje de exposiciones para colocar encima una pieza que se quiera resaltar.

Polisón: Armazón que atado a la cintura usaban las mujeres de finales del XIX para que abultasen los vestidos por detrás, creando una imagen de cintura más estrecha. Estaban normalmente realizados con tejido rígido de algodón y varillas.

Relleno: Elemento tipo cojín, relleno de guata o similar, realizado a la medida del interior de una prenda o accesorio, utilizado para mantener su volumen, evitando su desplome o deformación, tanto en exposiciones como traslados y almacenes.

Siglado: Consiste en dar un código a cada pieza para poder luego identificarla aunque esté fuera de su contexto. Se establece un criterio de ubicación con el fin de evitar la manipulación del bien al intentar localizarlo. Normalmente el código se corresponde con el número de inventario.

Tejido de calada: Tejido que se ha producido mediante el mecanismo de calada, abertura que forman los hilos de urdimbre por donde pasa el hilo de trama. La abertura se produce por el ascenso de determinados hilos de urdimbre gracias a los marcos de lizos o bien los ganchos de la máquina Jacquard, quedando el resto de los hilos en su posición original.

Toile: En este contexto, se refiere a la maqueta de una prenda que se realiza para verificar que los moldes se adecuan al cuerpo y a la idea original del diseño. Se utiliza siempre en la fabricación de soportes y maniqués para indumentaria histórica, con el fin de evitar manipular la misma durante las pruebas y los ajustes.

Tratamiento de barrera: Intervención de conservación preventiva que consiste en aplicar un producto o material para evitar la propagación de la contaminación química que emiten algunos materiales.



Verdugado: tipo de enagua acampanada que llevaron las mujeres en el siglo XVI. Estaba formada por un armazón de alambres, madera o ballenas que le conferían su forma característica de cono.